

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

DESPACHO N.º: 29/25

Reconquista, 07 de octubre de 2025

De: Presidencia de la Comisión

DIRIGIDO A: Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.

Reunión celebrada el día 07 de octubre del año 2.025.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

EXPEDIENTES:

- **1. Expte N° -571/2025 - ALARCON LAURA - Nota - N - Ref.:** SOLICITANDO LA NOMINACION DE CALLE N° 50 DEL B° SAN JERONIMO CON EL NOMBRE DE "AXEL DAMIAN ROJAS". -

DESPACHO: Archivo.

- **2. Expte N° -575/2025 - " ESPACIO TERAPEUTICO ESTIMULOS" (SENN GRACIELA I). - - Nota - N - Ref.:** SOLICITANDO ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO P/ ASCENSO Y DESCENSO DE PACIENTES.

DESPACHO: Aprobado.

- **3. Expte N° -594/2025 - LUPIS OSVALDO A. - Nota - N - Ref.:** SOLICITANDO REPARACION, CONSERVACION Y DECLARACION DE PATRIMONIO CULTURAL E HISTORICO DE LA REGION AL PUENTE VIAL S/ EL ARROYO EL REY " "CAMINO VIEJO". -

DESPACHO: Pendiente con pase a la Sub Comisión Especial de Nomenclatura, según Ordenanza N° 6.045/08.

- **4. Expte N° -606/2025 - ISABEL MAGLIONE - Nota - N - Ref.:** ELEVA RECLAMO POR RUIDOS MOLESTOS PROVENIENTES DEL SALON DE EVENTOS "CLUB PILAGA".-

DESPACHO: Pendiente con invitacion al Director de la Agencia Gubernamental de Control Municipal y a la ciudadana interesada.

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

- **5. Expte N° -607/2025 - EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS (BRAIDOT, CLAUDIO). - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO INCREMENTO DEL COSTO DEL BOLETO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.-.**

DESPACHO: Aprobado el primer tramo tarifario hasta la fecha del 31 de diciembre del 2025.

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

Ref.: Expte N° -575/2025

VISTO:

La solicitud de la institución Espacio Terapéutico Estímulos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el ascenso y descenso de pacientes debe realizarse de forma segura, y ordenada, especialmente en instituciones que reciben personas con discapacidad y movilidad reducida.

Que, la Institución Espacio Terapéutico Estímulos ubicado en Iriondo N° 523 de la Ciudad de Reconquista, carece de una demarcación adecuada en su frente, lo cual dificulta el acceso vehicular para el ascenso y descenso de pacientes.

Que, la pintura del cordón con color amarillo, en el tramo correspondiente al frente a la institución, contribuiría a ordenar el tránsito y facilitar el ascenso y descenso de las personas que necesitan recibir atención profesional en ese lugar.

Que, esta medida se enmarca dentro de las competencias del Ejecutivo Municipal.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

PROYECTO DE ORDENANZA N°/25.-

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a demarcar un espacio reservado para el estacionamiento de un vehículo automotor sobre la Calle Iriondo, a la altura del N° 523. Dicho espacio estará destinado exclusivamente al ascenso y descenso de pacientes del Espacio Terapéutico Estímulos de 7:30 a 12:30 en el turno mañana, y de 15:00 hs a 20:30 hs en el turno tarde.

ARTÍCULO 2º: El espacio señalado deberá contar con la señalización correspondiente, conforme a lo establecido en la presente ordenanza, y deberá ser claramente identificado mediante cartelería y pintura de cordón en color amarillo.

ARTÍCULO 3º: De forma.

SALA DE SESIONES, de octubre de 2025.-

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

Ref.: Expte N° -607/2025

VISTO:

La presentación realizada por los prestatarios del servicio público de transporte urbano de pasajeros y,

CONSIDERANDO:

Que, el aumento tendrá como objetivo adecuar la tarifa a los aumentos de los costos de la prestación del servicio compuesto por insumos, combustible y los incrementos salariales.

Por ello;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N°/.....

Artículo 1º) FÍJASE la tarifa para el Servicio Público de Transporte urbano de Pasajeros a partir de la promulgación de la presente Ordenanza según el siguiente cuando tarifario hasta el 31 de diciembre del año 2025.

URBANO	\$ 1.500.00
CENTRO	\$ 1.400.00
Reconquista – Puerto Puerto - Reconquista	\$ 1.900.00
Reconquista – La Lola La Lola - Reconquista	\$ 4.000.00
Reconquista – B° Monte Carlo B° Monte Carlo – Reconquista	\$ 4.000.00
Boleto escolar 50%	Tarifa plana

Artículo 2º) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, de octubre de 2025.-